

# UNA CALLE DE DOS GALLEGOS

## PABLO IGLESIAS POSSE

**PABLO IGLESIAS POSSE** nació el 17 de octubre de 1850 en Ferrol, siendo su madre Juana Posse, natural de Santiago de Compostela, y su padre el orensano Pedro Iglesias, un modesto peón del Ayuntamiento ferrolano, que fallece en 1861. Es el segundo vástago de un total de tres habidos: Elisa, Pablo y Manuel.

La niña Elisa había fallecido antes de nacer Pablo.

Al quedar viuda, Juana Posse, malvende sus escasos bienes y decide emigrar a Madrid con sus dos niños, – Paulino como ella llamaba a su hijo que aún no había cumplido los diez años, y Manuelín de seis -, con la esperanza de acogerse a la ayuda de un familiar que estaba al servicio del conde de Altamira. Ella y Pablo hacen el camino a pie, mientras Manuelín lo hace en un carromato con los pocos enseres familiares.

Al llegar a la capital del Reino y buscar a su pariente en la casa del conde de Altamira, recibe la noticia del fallecimiento de su familiar. Tiene que dejar a sus dos hijos en el Hospicio de San Fernando, y se busca la vida trabajando como lavandera.

### LA INFANCIA

La infancia de Pablo es de una tristeza extrema.

En el hospicio aprende las primeras letras y el oficio de tipógrafo, aumentando su cultura leyendo todo lo que caía en sus manos.

A los doce años se evade del hospicio, y trabaja en varias imprentas.

Ve morir a su hermano Manuel, con catorce años, a causa de la tisis provocada por el frío, el hambre y la miseria.

### PABLO TIPÓGRAFO

En 1870 ingresa en la Sección de Tipógrafos de la Federación Madrileña de la Internacional, formando parte del Consejo Federal de la Región Española de la misma al año siguiente, en 1871.

Colabora en el periódico La Solidaridad y es miembro del Comité de Redacción de La Emancipación.

En 1873 ingresa en la Asociación General del Arte de Imprimir, llegando a ser Presidente de su Junta Directiva durante casi doce años, desde 1874 a 1885.

Recordemos que 1873 es el año de la efímera Primera República Española.

El **2 de mayo de 1879**, en “Casa Labra”, una pensión de la calle Tetuán, en compañía de dos docenas de militantes, funda el Partido Socialista Obrero Español, ocupando la Presidencia del mismo mientras vivió.

En 1882 participa en la constitución de la Federación Tipográfica Española de la cual sería Presidente a partir de 1885.

### PABLO EN PRISIÓN

También en 1882, a consecuencia de una huelga, es ingresado en la prisión del Saladero. Sufriría otras prisiones en los años siguientes.

## **PABLO POLÍTICO**

Dirige *El Socialista* desde su publicación en marzo de 1886 hasta 1925, excepto en el bienio 1913-1915.

En agosto de 1888 funda la Unión General de Trabajadores (UGT), de la que fue su Presidente desde 1899 hasta 1925.

En 1889 asiste al Congreso constitutivo de la Segunda Internacional, acudiendo a cuantos se celebraron hasta 1910.

En 1890 celebra, por primera vez en España, el Primero de Mayo, reivindicando la jornada laboral de ocho horas.

En el periodo 1906-1910 ejerce como concejal del Ayuntamiento de Madrid, cargo que repetiría en el cuatrienio 1914 a 1917.

En 1910 es el primer diputado socialista de España, siendo reelegido en cuantas elecciones se celebraron posteriormente (1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923).

## **DECAIMIENTO FÍSICO**

Aquejado por sus enfermedades se ve compelido a reducir, parcialmente, su actividad orgánica en las entidades socialistas, desde 1916.

Al agravarse su estado de salud en 1919 abandona totalmente la actividad orgánica, aunque sigue utilizando su pluma para su labor de propagandista, escribiendo cartas y artículos, siendo un referente ético y moral para los socialistas españoles.

A finales de 1921, contando 71 años de edad, contrae matrimonio civil con su compañera valenciana Amparo Meliá, de 62 años.

El 9 de diciembre de 1925 fallece en la calle Ferraz de Madrid.

A lo largo de su vida escribió millares de artículos y pronunció centenares de discursos en mítines y conferencias.

Su entierro constituyó la mayor manifestación celebrada en Madrid en mucho tiempo. Cuentan las crónicas que seguían saliendo algunas Sociedades Obreras desde la Casa del Pueblo cuando la comitiva fúnebre estaba llegando al Cementerio Civil, en un inmenso río humano que henchía la calle Alcalá hasta perderse de vista.

Para poder valorar bien la importancia de la dimensión humana de semejante cortejo fúnebre, hay que tener en cuenta que este acontecimiento tuvo lugar cuando España estaba sometida a la dictadura del General Miguel Primo de Rivera, quien en ese año estaba sustituyendo el primer Directorio Militar (1923-1925) por lo que se denominó Directorio Civil (1925-1930), e intentaba institucionalizar el sistema llenándolo de contenido, remedando el estilo fascista italiano.

Para lo cual ya había creado en 1924, una especie de partido único llamado Unión Patriótica, al que se habían incorporado José Calvo Sotelo, Eduardo Aunós y el Conde de Guadalhorce, políticos civiles.

Indalecio Prieto en la página 295 de su libro de memorias *De mi vida*, ha dejado este relato del impresionante entierro de Pablo Iglesias en 1925:

*«Marchábamos silenciosos, recogidos dentro de nosotros mismos. Fernando de los Ríos rompió el silencio para decirme:*

*“Dos hombres han revolucionado por igual la conciencia española: don Francisco Giner y Pablo Iglesias.*

*¿No lo cree usted?”»*

Ortega y Gasset se referiría a estos dos grandes españoles calificándolos como dos «santos laicos».

Don Francisco Giner representaba lo mejor del liberalismo.

Pablo Iglesias era el mejor símbolo del socialismo español.

Y sería en Fernando de los Ríos donde confluirían ambos legados, siendo el primer socialista que habló de un socialismo liberal, un socialismo humano alejado del materialismo, logrando la fusión del liberalismo de la Institución Libre de Enseñanza de Francisco Giner, con el socialismo de Pablo Iglesias, en una síntesis plenamente compatible.

\* \* \* \* \*

## **PABLO IGLESIAS AL CALLEJERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

El 24 de marzo de 1926, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tiene lugar una sesión extraordinaria del Pleno, presidida por el Alcalde Don Santiago García Sanabria.

Asisten 25 concejales, de los cuales deben ser destacados dos:

### **Miguel Llombet Rodríguez y Asensio Ayala Espinosa.**

Volverán a ser actores de este drama, más adelante.

Del Acta de la sesión páginas 33 y 34, extractamos lo que sigue:

*“Léese la moción del Sr. Concejel D. Benigno Mascareño[Hernández] relativa a que se de el nombre de Don Pablo Iglesias a una calle de esta ciudad, y después de explicar la Presidencia las razones que le han impulsado a traerla a resolución del Ayuntamiento pleno, y de manifestar que la Permanente no es opuesta a lo que se propone, sino en cuanto se refiere a la sustitución o cambio de la nomenclatura que ya tienen las vías públicas, concede la palabra a su autor para que la apoye y motive.*

*Comienza el Sr. Mascareño agradeciendo a sus compañeros de la Permanente le hayan facilitado medio de defender su iniciativa, que pudo resolver libremente.*

*Expresa que coincide en un todo con el criterio de la misma, considerando acertado el de que se respeten los nombres que ya tienen las calles, pues ello no obsta a sus propósitos.*

*Añade que no le guían fines partidistas, sino sencillamente el de rendir un tributo a la memoria del que fue íntegro y austero apóstol del proletariado, al par que de satisfacer un anhelo del sector social más importante de la Capital.*

*Que espera confiadamente el acogimiento favorable de sus compañeros de concejo, pues se trata de quien encarnó todas las virtudes del trabajo, del cual son hijos todos ellos.*

*Y termina concretando su proposición en el sentido de que se acuerde dar el nombre de Pablo Iglesias a una calle del barrio de Salamanca aún sin el, y conocida por Primera de Obreros, lo que se aprobó unánimemente.”*

**Pregunta: ¿Dónde está esta calle?**

Descendiendo desde la antigua ubicación de la Plaza de La Paz, por la acera izquierda de la Rambla, la de los impares, y hasta la Plaza de Toros, nos encontramos sucesivamente con 5 calles paralelas, bien trazadas en las primeras décadas del siglo XX.

- 1.- Fernando Primo de Rivera .
- 2.- Calvo Sotelo.
- 3.- General Sanjurjo.
- 4.- General Goded.
- 5.- Comandante Sánchez Pinto.

Estas cinco calles fueron conocidas anteriormente con otros nombres:

- 1.- Fomento y número seis de Salamanca.
- 2.- Pablo Iglesias y Primera de Obreros.
- 3.- Lucas Fernández Navarro.
- 4.- La Igualdad.
- 5.- Libertad.

Por lo tanto, a la vista queda que la segunda de estas calles, inicialmente conocida como Primera de Obreros, fue la que recibió el nombre de Pablo Iglesias.

En su camino ascendente desde la Rambla hasta la calle Poeta Tomás Morales, atraviesa las actuales calles Santiago Cuadrado, Salamanca, General Fanjul, Poeta Hernández Amador y Poeta Viana.

El nombre del Fundador del PSOE y la UGT solo estuvo unos diez años rotulando tal calle.

¿Cómo y cuando perdió tal nombre para recibir el actual de Calvo Sotelo?

Prosigamos relatando algo de la historia de José Calvo Sotelo

\* \* \* \* \*

## **JOSÉ CALVO SOTELO**

JOSÉ CALVO SOTELO, había nacido en Tuy, provincia de Pontevedra, el 6 de mayo de 1893.

Hijo de un magistrado que por su condición cambiaba frecuentemente de destino, estudió la carrera de Derecho en Zaragoza y Madrid, obteniendo el grado de Doctor en Derecho. Ganó con el número uno de su oposición plaza de Abogado del Estado.

José Calvo Sotelo militó, dentro del partido Conservador, en las filas de la tendencia capitaneada por Antonio Maura, que fue Presidente del Gobierno en el momento de la Semana Trágica (1909).

Con 26 años, en 1919 ya era diputado en Cortes.

Casi contemporáneamente con el fallecimiento de Pablo Iglesias, en diciembre de 1925, sin haber cumplido los treinta y tres años, José Calvo Sotelo fue designado ministro de Hacienda en el Gobierno de la Dictadura del general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Durante esta actividad adoptó medidas de gran trascendencia política con enorme alcance en el tiempo.

Elaboró el Estatuto Municipal, que estuvo vigente más de treinta años.

Fundó el Banco Exterior de España, banco estatal que perduraría hasta la década de los noventa, en la cual resultaría integrado en Argentaria, que hoy está unificado en el BBVA.

Mas, su gran creación fue, en 1925, el Monopolio de Petróleos, concedido a un consorcio de bancos privados, dando origen a lo que más tarde sería conocido como CAMPSA (Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima).

Otra concesión importante fue la del monopolio del Tabaco de Ceuta y Melilla a la compañía propiedad de Juan March, quien ya era dueño de Transmediterránea.

A pesar de tan importantes decisiones, favorecedoras de monopolios capitalistas, sus medidas de política económica no pudieron evitar los efectos de la crisis económica mundial en la economía nacional, a finales de la década de los años veinte.

Los errores económicos de la Dictadura lastrarían la economía del quinquenio republicano, que heredó una colosal deuda pública generada con las obras públicas, y una crisis de la peseta, que Calvo Sotelo no había sabido resolver.

### **CRISIS MONETARIA**

Esta crisis de la moneda española se produjo así:

A finales de 1925 la Dictadura había prometido incorporar la peseta al patrón oro.

La moneda española se estaba cotizando al 80 % de su valor en oro.  
Los especuladores atesoraron pesetas para hacer el gran negocio de venderlas al 100 %, cuando se produjera la incorporación.  
Como transcurrió el tiempo sin que esta medida se hiciera efectiva, los especuladores empezaron a desprenderse de las pesetas atesoradas cuando ésta se cotizaba al 94%, obteniendo aún un pingüe beneficio.  
(Compraron a 80 y vendían a 94).  
El valor de la peseta se desplomó.

El ministro José Calvo Sotelo intentó contrarrestar el desplome, comprando pesetas por valor de 500 millones mediante los fondos de intervención, pero no consiguió detener la caída, perdiendo además alrededor de la mitad de los fondos utilizados.

Cuando la Dictadura estaba ya dando estertores de agonía, hacia 1929 se produjo una fuga de capitales que hundió todavía más a la peseta, hundimiento que proseguiría imparable, hasta el punto de que en 1931, la Segunda República la recibiría al 50 % de su valor de 1925.

Situación económica que resultaría agravada en 1931, por otros hechos adicionales.

\* \* \* \* \*

## CALVO SOTELO EN UN ACTA MUNICIPAL de SANTA CRUZ

*El veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta se reunió el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago García Sanabria.*

*En el folio 115 del Libro nº 6 de Actas de Plenos, se registra esta controversia:*

*Se sometieron a la aprobación las cuentas de los presupuestos municipales, de los ejercicios de mil novecientos veinte y cuatro-mil novecientos veinticinco a veintiocho.*

*El Sr.[Andrés] Arroyo [y González de Chaves] - dijo – que no podía dar su conformidad a dichas cuentas creyendo debieran ser examinadas por la Comisión de Hacienda, antes de aprobarlas el Pleno.*

*Como este asunto está íntimamente ligado al desarrollo administrativo de Municipio en los últimos años, añadió, debiera ser objeto de un amplio estudio por parte del Concejo, para conocer el estado de la hacienda municipal y sus posibilidades futuras.*

*Pasó a ocuparse del régimen de los nuevos Ayuntamientos, una vez terminada la Dictadura, y dijo que éstos no son una continuación automática de los anteriores, sino que actúan por cuenta propia, con una labor fiscalizadora y depuradora.*

*Explica que al negar su voto a este asunto, lo hace porque quiere analizar antes la potencialidad económica de Ayuntamiento, así como la cuantía de lo desembolsado en las obras ejecutadas y lo que queda para las que han de realizarse.*

*Continúa el acta en el folio 115 vuelto:*

*También le interesa conocer lo que ha de cobrarse por las contribuciones especiales de esas mismas obras, y ello requiere un amplio estudio, que en su opinión debe realizar la Comisión de Hacienda.*

*El Sr. Alcalde contestó al Sr. Arroyo y dijo que como no rehuye ni teme a una fiscalización de la labor del Municipio en los últimos años, no ve ningún inconveniente en que se practique el análisis que propone dicho concejal, y que antes por el contrario, lo desea.*

*Añadió que cumpliendo lo que ofreció a los señores Orozco y Arroyo, dio órdenes a todas las oficinas del Municipio para que se les facilitaran cuantos datos les interese conocer.*

*Pidió la palabra el Sr. Orozco para adherirse a las manifestaciones del señor Arroyo.*

*El señor Arroyo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se padece un error de ilusión, y cree obedece a la procedencia de la Alcaldía, en tiempos de la Dictadura, donde tanto, dice, se fantaseaba y derrochaba.*

*Habla extensamente de la política que siguieron en los ministerios de Hacienda y Fomento los señores Calvo Sotelo y Guadalhorce, y termina exponiendo que se congratularía de que todos esos pesimismoes se convirtieran en optimismos.*

*Le contesta de nuevo el alcalde que dice que no entra a discutir si Calvo Sotelo lo hizo bien o mal en el Ministerio de Hacienda, pues a él nada le interesa. Sólo quiere recoger la palabra ilusión, que citó el señor Arroyo.*

*Expone que su política al frente de la alcaldía se ha basado en realidades y no en ilusiones; que Santa Cruz no podía ejecutar con sus medios normales la labor inmensa que tenía por delante; que no ha habido fantasías ni derroche, a menos que se crea que hermosear la población, pavimentar sus calles y paseos, sea un derroche.*

*El pueblo – añade – está de acuerdo con que se hagan obras y todos pagan con gusto la parte que les toca, pues tiene la Alcaldía ejemplos contundentes de ello. La masa de contribuyentes ha creído en la necesidad de la reforma urbana de nuestra capital y el Municipio contó siempre con el apoyo de todo el vecindario, anticipándose en muchos casos a pedir la Alcaldía la ejecución de obras que les había de afectar económicamente.*

*Cita el caso de un distinguido anciano, persona de relieve en Santa Cruz, a quien las obras municipales le han costado muchos miles de pesetas, que le dijo que las pagaba con gusto, pues quería morir viéndolas terminadas.*

*Expresa que todas las obras acometidas por el ayuntamiento constituían una verdadera necesidad, y que Santa Cruz comenzaba ahora a ser ciudad.*

*Contestando a interpelaciones de los señores Orozco y Arroyo, dijo el alcalde que las tarifas municipales son las mismas de hace diez años, con excepción de las de construcciones, agua y cementerios, que han sido ligeramente aumentadas.*

*Insiste el señor Arroyo en su punto de vista, manifestando que quiere conocer a fondo la hacienda municipal, en todos los pormenores, pues de lo contrario, con el Estatuto o contra el Estatuto, con el gobierno o contra el Gobierno, y con el gobernador o contra el gobernador, se marcharía del ayuntamiento, aunque sobre él cayera el rigor de una multa.*

*El señor García Sanabria recoge estas manifestaciones del señor Arroyo y le dice que no tendrá necesidad de recurrir a actitud tan extrema, pues él es el más interesado en complacerle.*

*De nuevo interviene el señor Orozco para refutar los argumentos expuestos por la presidencia, con respecto al superávit del presupuesto ordinario y dice que lamentaría que tuviera el señor Sanabria que rectificar las cifras anunciadas, que cree son las cuentas del Gran Capitán.*

*(Surge otro) La Presidencia.- Aquí no hay cuentas del Gran Capitán.*

*Surge otro vivo debate al intervenir el señor Ayala para manifestar que no pueden considerarse inexactas las cifras dadas por la alcaldía.*

*Le replican los señores Orozco y Arroyo, diciendo éste que el señor Ayala demuestra la unidad de procedencia con la alcaldía y que no ha podido despegarse de sus hábitos como concejal del anterior ayuntamiento.*

*El señor Arroyo sostiene un diálogo con el alcalde y dice el señor Sanabria que para tratar estos asuntos debiera sentarse en los escaños de los concejales y no defenderlos desde la presidencia.*

*Termina por fin el debate y se acuerda que la Comisión de Hacienda examine las cuentas, pudiendo adherirse a ella todos los señores Concejales que lo deseen y facilitando el alcalde una memoria sobre la situación municipal, para conocimiento de la corporación.*

## **OPORTUNISMO POLÍTICO Y PLEITO INSULAR**

Antes de proseguir con el relato sobre la historia de la calle, con el fin de fijar el momento histórico, conviene hacer un alto en el camino para hacer algunos comentarios.

I.

Sobre las manifestaciones vertidas por Andrés Arroyo y González de Chaves, hay que señalar que en esa época, este conspicuo personaje, nacido en el Puerto de la Cruz el 6 de noviembre de 1.883, era bien conocido como católico y monárquico tradicionalista,

Su declaración de fe en la soberanía popular, pronunciada en la sesión anterior de constitución del ayuntamiento, se compadece muy poco con lo que aparecería en su obra «El Generalísimo Franco, restaurador de la patria», publicada en 1937.

Y mucho menos con lo que sería su trayectoria personal durante la dictadura del General Franco. Parece evidente que su mención descalificatoria de la gestión del que fuera Ministro de Hacienda en la Dictadura de Primo de Rivera, cumplía un doble objetivo:

- 1.- Hacer honor a su compromiso de monárquico tradicionalista o carlista, denigrando la figura del conspicuo monárquico alfonsino José Calvo Sotelo.
- 2.- Atacar la gran labor regidora del Alcalde García Sanabria, demeritándola por haber ejercido como Regidor Municipal durante la dictadura.

Todo ello merece ser calificado como una demostración de oportunismo político sin escrúpulos.

II.

Más sorprendente resulta la adhesión a sus palabras por parte del conspicuo Andrés Orozco Batista, nacido en Santa Cruz el 24 de febrero de 1888, heredero de hondas raíces araferas, abogado de clara manifestación republicana, secundando la perorata de un individuo, con el cual poca concomitancia política podía compartir.

La explicación habría que buscarla en que Andrés Orozco Batista había sido Alcalde durante seis meses (del 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 1924), habiendo sido reemplazado en el sillón de la alcaldía, por don Santiago García Sanabria, después del Pronunciamiento del general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Como Don Santiago García Sanabria había sido un excelentísimo Alcalde, Andrés Orozco daría satisfacción a su deseo de venganza personal, atacando a Don Santiago por lo que consideraba su flanco débil: la ilegitimidad dimanante del hecho haber sido Alcalde durante la Dictadura de Primo de Rivera.

Pero don Santiago, con gran habilidad, no entra al trazo de la provocación y soslaya la diatriba, dando toda clase de facilidades para la investigación y análisis de las cuentas municipales cuestionadas.

III.

Por la coincidencia invocando el sempiterno Pleito Insular, al reclamar la vuelta a la Provincia Única de Canarias, dividida en dos por Primo de Rivera, se ve que no importaba ser republicano o monárquico carlista.

## PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA EN TENERIFE

Gilberto Alemán relata que en Santa Cruz de Tenerife, el 14 de abril de 1931, sucedió esto:

Sobre las 21:30 horas, o sea a las nueve y media de la noche, se recibió un telegrama en el Gobierno Civil de la provincia.

La sede del Gobierno Civil estaba en el edificio conocido como Palacio de Carta de la Plaza de Candelaria, que se conserva hoy marcado con el número 9. Es el edificio con la fachada granítica, de tres balcones de barrotes forjados, que exhibe en todo lo alto un reloj con su esfera numerada en caracteres góticos, y que debajo del mismo, encima de la puerta del balcón central, tiene fijada la placa de mármol blanco en la que figura grabado el nombre de PLAZA DE LA CANDELARIA.

El telegrama informaba a la primera autoridad provincial. Gustavo Morales de las Pozas, - que había sido nombrado por el último gobierno de la monarquía apenas tres meses antes (21 de enero de 1931) -, de la Proclamación de la Segunda República. Gustavo Morales llamó por teléfono al Presidente de la Audiencia Provincial, Magistrado José Ramón Fernández Díaz para entregarle el mando de la provincia, tras hacer constar su dimisión. Y dos horas después abandonó la sede del Gobierno Civil, acompañado por su esposa, siendo ovacionado por el numeroso público congregado en la Plaza.

El que hasta ese momento era Secretario del Cabildo Insular, conspicuo republicano, Don Antonio de Lara y Zárate, que había acudido junto con los componentes del Directorio Republicano, - los cuales habían izado la bandera republicana tricolor en el mástil, en medio de las ovaciones y vítores del público-, dirigió unas palabras a la muchedumbre.

Esta Plaza era conocida como Plaza de la Constitución desde 1813, aunque en ese momento, su nombre oficial era Plaza Real, desde 1824.

Unas personas agrupadas improvisaron una tablilla, escribiendo en la misma PLAZA DE LA REPÚBLICA, y la tablilla fue colocada en una de las esquinas, indicando el nombre requerido para la plaza.

Alejandro Cioranescu, en su obra *«Historia de Santa Cruz de Tenerife»*, Tomo III Páginas 281 a 288, no menciona este hecho, pero sí cuenta esto en la página 283:

Los que se suelen llamar elementos incontrolados no son sólo los que se manifiestan contra la autoridad, sino también los que se le adelantan sin su consentimiento. Hubo en Santa Cruz incidentes de esta clase, al principio sin gravedad. Algunos de estos «elementos incontrolados» se ofrecieron la satisfacción de romper con los martillos las planchas que, en la vieja calle del Castillo, llevaban el nombre de Alfonso XIII, para cubrirlas después con un cartón con el nombre del capitán Fermín Galán: operación que apenas necesitaba la intervención de un comando, ya que a los pocos días el mismo ayuntamiento sancionaba el cambio de nombre.

Cuatro días después, el 18 de abril de 1931, el concejal socialista Pedro García Cabrera, pediría en el Pleno Municipal de constitución de la Corporación, que *esta respetara la voluntad del [pueblo] exteriorizada el día de la proclamación del nuevo régimen, dando el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.*

Esta petición no sería satisfecha en dicha sesión plenaria.

## HABILITACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS

Al proclamarse la Segunda República Española, en Santa Cruz de Tenerife, se constituye un nuevo ayuntamiento republicano, presidido por Andrés Orozco y Batista, aplicando la ley municipal de 1877.

Para dejar constancia de las deliberaciones se habilita el libro 13 CMP, escribiendo en su página 61 este texto:

*Diligencia:*

*Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento, constituido ahora con arreglo a la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete por orden del Gobierno Provisional de la República.*

*Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.*

*VºBº*

*El Secretario*

*El Alcalde*

*HFumagallo*

*AOrozco*

*\* \* \* \* \**

En este punto debo contar la pequeña anécdota o peripecia personal, sufrida cuando inicié mi trabajo de búsqueda documental en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Al preguntar por los Libros de Actas Municipales de esa época, el Archivero, Febe Fariña, y yo quedamos desolados, porque no fuimos capaces de localizar ninguno de los libros de actas de los Plenos Municipales de 1931 a 1938.

En la estantería correspondiente a los libros de Plenos, había seis libros numerados del 1 al 6, que comprendían el periodo correspondiente a la Dictadura de Primo de Rivera, durante la cual fue Alcalde Don Santiago García Sanabria.

El número 1 comenzaba con el acta de fecha 20 de febrero de 1924.

El número 6 acababa con el acta de fecha 7 de octubre de 1930.

Los libros de actas de plenos que están a continuación en dicha estantería, correspondían al periodo franquista.

El primero de estos libros de actas de pleno, identificado con otro número 1, que iniciaba otra serie de libros de actas de plenos municipales, comenzaba con el acta de fecha 9 de enero de 1939.

Desconcertados por esta “desaparición de libros” buscamos otra vía alternativa para la investigación del periodo.

Esta vía consistió en desbrozar unos legajos que contenían una documentación muy fragmentaria y bastante fragmentada e incompleta: Eran oficios, listados y algunos otros papeles de la actividad plenaria del Ayuntamiento.

Cuando el análisis de estos papeles se agotó, se me ocurrió pedir los libros de Actas de las Comisiones Municipales Permanentes. Y - ¡eureka! - encontramos las actas de plenos municipales a partir del folio 61 del libro 13 de Comisiones Municipales Permanentes.

## CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO

En acta de sesión de constitución del Ayuntamiento republicano, se inicia en la página 62 del Libro 13 CMP, el cual, como hemos visto, había sido habilitado para Libro de Actas de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento Republicano, de la siguiente forma:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, siendo las quince horas y diez minutos del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, bajo de la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Antonio Lara y Zárata, se reunieron los señores expresados al márgen, que deben constituir este Ayuntamiento como Concejales elegidos el doce del actual mes, para celebrar la sesión inaugural, y para la cual han sido convocados por la expresada superior autoridad civil.*

De los 36 concejales electos, - cuya distribución política era de 21 republicanos, 10 monárquicos, 3 socialistas, y 2 liberales - estaban presentes 34, cuyos nombres aparecen en el acta expresados al margen.

*Abierta la sesión, el Sr. Gobernador civil presidente ordenó que por el Secretario autorizante se diera lectura a la comunicación que dirigió a la Alcaldía expresando haberse dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la constitución de todos los Ayuntamientos de esta provincia, acatando el resultado del sufragio del día doce, salvo en aquellas localidades, en que se hubiesen formulado o formulen protestas por coacciones o falseamiento de la elección, y, en consecuencia de cuya orden superior, se ha dispuesto por el Gobierno de esta provincia que la constitución de este Ayuntamiento,*  
[página 63]

*en la forma expresada, tuviera lugar en este día y hora de las quince.*

*A continuación el Secretario infrascrito, por orden presidencial dio lectura a la lista de los treinta y seis señores proclamados Concejales, como resultado del sufragio celebrado el mencionado día doce del mes en curso.*

*El Sr. Gobernador en el uso de la palabra, comenzó diciendo, que era tal su estado de agotamiento, que no sabía si las pocas palabras que tenía que pronunciar serían un intento superior a sus fuerzas.- Me toca cumplir – dijo – un deber que me corresponde en el ejercicio de mi cargo.- Se puede ejercer la justicia – expresó – y por los tribunales o por mediación de órganos que obren en representación del poder público, o por el pueblo mismo, en función de soberanía, como juez supremo.- El derroche, el malgastar los caudales públicos y la francachela de la dictadura – añadió – aquella parte que se llama responsabilidades, debe ser depurada y juzgada por medio de tribunales, sean ordinarios o especiales, al hacerse la revisión de la obra de la Dictadura.*

Antes de proseguir con la transcripción del texto del cuerpo principal del acta, conviene señalar que a su izquierda, en el margen, figura una póliza de 2ª clase por importe de 60 pesetas, A0034803, matada de forma manuscrita en tinta negra, con la fecha 18/4/1931, manuscrita en tres líneas de arriba abajo.

Y debajo de esta póliza se lee este brevete:

*Esta póliza reintegra la toma de posesión del Señor Alcalde, conforme a la vigente ley del Timbre.*

El Secretº

HFumagallo

Continuemos con el cuerpo principal del texto del acta.

*Pero ahora – dijo – ha sido el mismo pueblo en funciones soberanas el que ha reintegrado en sus*

[página 64]

*puestos, sin intermediarios, a los que fueron brutalmente desposeídos de sus cargos por un Gobierno faccioso.*

*En los días anteriores a las elecciones algunos de los cuales me parecieron interminables – manifestó – no era el propósito de mis amigos ir a la lucha con carácter puramente local, sino con carácter político, es decir, nacional. Y hoy, al reintegrarse aquí los Concejales en sus puestos – dijo – se encontrarán con dos aspectos interesantes de la cuestión municipal: primero, el aspecto económico, porque la situación económica es de tal índoles, que necesita ser estudiada y detenidamente meditada; y otro aspecto, más esencial, en cuanto al Ayuntamiento de la Dictadura, desalentó a grandes sectores de opinión, al establecer esa nueva fórmula que se puede llamar del derroche, gastando no solo lo del pueblo de hoy, sino también lo del pueblo del futuro.*

*Ante esos problemas, hay que meditar serenamente, para conocer el estado de la hacienda municipal exponiendo al pueblo con toda sencillez y claridad la situación y los remedios posibles para su solución.*

[página 65]

*Y otrora – continuó diciendo - desde este sitio, con el asentimiento del pueblo, que me estimula y me fortalece, pronunció para terminar, las palabras de fórmula; que en su expresión sencilla, son mas elocuentes que los mejores discursos y las más vibrantes alocuciones: En nombre del Gobierno de la Republica Española, quedan posesionados de sus cargos los Concejales que constituyen el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

*En este momento, en medio de grandes ovaciones y acompañado del Alcalde interino Sr. Orozco, abandonó el Salón de sesiones el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.*

*Reanudada la sesión ocupó la presidencia el Alcalde interino señor Orozco, anunciando que con arreglo al la Ley de mil ochocientos setenta y siete, se iba a proceder a la elección de Alcalde.*

*El Sr. Sansón, indicó la conveniencia de que el nombramiento se haga por aclamación, proponiendo para dicho cargo a don Andrés Orozco.*

*El Sr. García Cruz, manifestó que como quiera que estamos cansados de que las leyes se vengán vulnerando un día y otro día, consideraba que la votación para Alcalde, debía hacerse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley.*

[página 66]

*Y habiéndose acordado así, se procedió a practicar la elección en forma legal, dando como resultado el escrutinio treinta y tres votos a favor de don Andrés Orozco Batista y una papeleta en blanco.*

*En su virtud quedó nombrado Alcalde de esta Ciudad dicho señor, quien pronunció las palabras que siguen:*

*Al ser designado por el Sr. Gobernador para ocupar este puesto con carácter provisional, fue grande la gratitud que experimenté por la designación que en mi persona había recaído, pero esa gratitud aumenta hoy al ser elegido por el ayuntamiento.*

*Tiene para mí una importancia grande, el que no sean solo mis amigos, sino todos los sectores, que con sus sufragios, han contribuido al resultado de mi elección.*

*Habiendo ocupado ya en otra ocasión este puesto, del que fui arrojado por la Dictadura, vuelvo nuevamente a él por voluntad de mis amigos y compañeros.*

*Para la labor municipal, árdua y difícil que se prepara, es necesaria la colaboración y el apoyo de todos los sectores políticos y yo requiero para ello a todos los Sres. Concejales sin distinción de matices.*

*Hablaba antes el Sr. Gobernador*

[página 67]

*civil de la lucha electoral hasta el momento de las elecciones, y yo digo que al acudir los de las izquierdas a lucha, habíamos pensado en los dos puntos: en el problema político y el problema local, que pudiera llamarse administrativo, aunque para mí, política y administración sean una misma cosa.*

*Al contrario que la Dictadura, el Gobierno de la República respeta íntegramente el sufragio, y en lugar de pedir Ayuntamientos a su hechura, decide que vayan a ellos los elegidos por el mandato popular. Pero con la República, resultamos más obligados que nunca a hacer un enorme sacrificio, para restablecer el crédito y la autoridad de la Corporación.- La República no solo requiere el orden, sino que exige el trabajo constante y el sacrificio permanente.*

*Carga muy pesada es la que tenemos encima, y para dejar en buen lugar a la Corporación municipal, es necesario que pongamos yodos los medios a nuestro alcance para salir airoosamente adelante, lo que podremos lograr.*

*Contando con la colaboración de todos los señores concejales, con la de los funcionarios municipales, que íntegramente me la han ofrecido, y*

[página 68]

*con el apoyo del pueblo, todo lo que significa una adhesión explícita, a cualquier sacrificio que fuera necesario pedir.*

*De otra manera, sin esa colaboración de todos, y especialmente la de mis correligionarios, sería imposible trabajar por los intereses de la Corporación. Y terminó su discurso el Sr. Alcalde, dirigiendo un saludo a los Sres. Concejales y al pueblo de Santa Cruz, representado por ellos.*

*En seguida se procedió a elegir uno por uno, los ocho Tenientes de alcalde que según la ley corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente, don Rafael J. Calzadilla Dugour, por veinticuatro votos y diez papeletas en blanco; para segundo Teniente, don Santiago García Cruz, por veintitrés votos y once papeletas en blanco; para tercer Teniente don Arturo Lopez de Vergara y Albertos, veintitrés votos y once papeletas en blanco; para cuarto Teniente, don Sebastián Cifra y Castro, veintitrés votos y once papeletas en blanco; para quinto Teniente, don Francisco García Martín, por diez y nueve votos, doce papeletas en blanco y tres pa*

[página 69]

*peletas nulas en que se consignaba el nombre de don Santiago García Martín; para sexto Teniente, don Francisco Martínez Viera, por veintitrés votos y once papeletas en blanco; para séptimo Teniente, don Moisés Cova Hernández, por veintisiete votos y siete papeletas en blanco; y para octavo Teniente, don Erasmo de Armas Marrero, por veintitrés votos y once papeletas en blanco.*

*Seguidamente el Excmo. Ayuntamiento acordó que fueran dos los Regidores Síndicos, y practicadas las votaciones en forma legal, resultaron elegidos para estos cargos, don Eladio Arroyo Herrera, por veinticuatro votos y diez papeletas en blanco, y don Sebastián Castro Diaz, por veintitrés votos y once papeletas en blanco.*

*Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la alcaldía o Tenencias, se procede a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en la elección en la forma que sigue:*

*Primero, D. Matías Molina Hernández; segundo, D. Eloy Sansón Pons; tercero, D. José Manuel Guezala García; cuarto, D. Tomás de Armas Quintero; quinto, D. Fernando Franquet Solé; sexto*

[página 70]

*D. José Izquierdo Izquierdo; séptimo D. Esteban Perez Barrera; octavo D. Maximino Acea Perdomo; noveno, D. Pedro García Cabrera; décimo D. Sebastián Déniz Hernández; undécimo D. Juan Ramírez Filpes; duodécimo, D. Isauro Alvarez López; décimo tercero D. Jerónimo Fernaud Martín; décimo cuarto, D. Pedro Ramírez Vizcaya; décimo quinto, D. Luís Díaz Malledo; décimo sexto, D. Salvador Díaz Ferreira; décimo séptimo, D. Eulogio Reyes Reyes;*

*décimo octavo, D. Domingo Cruz Gil; décimo noveno, D. José Siliuto González; vigésimo D. José González Cabrera; vigésimo primero, D. Ernesto Pestana Nóbrega; vigésimo segundo, D. Enrique Alvarez Alvarez; vigésimo tercero, D. Alejandro Padrón Rodríguez; vigésimo cuarto, D. Cándido García Dorta; y vigésimo quinto D. Agustín Morales Santiago.*

*En este momento hizo uso de la palabra el Sr. Martínez Viera, para pedir que el primer acuerdo del ayuntamiento fuera el de dirigirse al Gobierno provisional de la República, expresándole la mas fervorosa adhesión de la Corporación.*

*A dicha solicitud se adhirió el Sr. García Cabrera, en nombre*

[página 71]

*de la minoría socialista del Ayuntamiento, manifestando al propio tiempo que esta seguiría en la Corporación una política francamente obrera, procurando siempre buscar satisfacción a los intereses y aspiraciones de la clase. Hizo referencia al problema de las Casas baratas, del que la minoría se ocupará con todo cariño, y también al de los empleados municipales; y aludiendo a anormalidades que deben evitarse, citó el caso de los Guardias municipales y empleados del Consumos, que trabajan catorce horas.*

*En nombre de la mencionada minoría socialista, saludó al pueblo y a la Corporación municipal, pidiendo a esta que respetara la voluntad de aquel, exteriorizada el día de la proclamación del nuevo régimen, dando el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.*

*El Sr. Franquet después de adherirse a la petición del Sr. Martínez Viera, pidió que este Ayuntamiento se dirigiera a todos los de las capitales de provincia, para que Cataluña depusiera su actitud separatista, acatando las disposiciones del Gobierno de la República*

[página 72]

*española. En caso de no ser eso aceptado – añadió – en el plazo de seis días todas las provincias boicotearían los productos catalanes.*

*El Sr. Presidente expresó que en esta sesión solo podía acordarse la elección de cargos y fijar el día y hora de sesiones; y que los demás asuntos correspondía tratarlos en la próxima sesión. Añadió que por tratarse de una propuesta de carácter general, podía tomarse desde luego en consideración la del Sr. Martínez Viera; manifestando, con referencia a la del Sr. Franquet, que el Gobierno había abordado el problema catalán, esperándose una favorable solución a los intereses de la patria; pero que, no obstante, la proposición del Sr. Franquet, como la del Sr. García Cabrera, podrían tratarse ampliamente en la próxima sesión.*

*Después de lo expuesto por la presidencia, solamente se acordó expresar al gobierno la adhesión de esta Corporación.*

*Por unanimidad quedó designado el lunes de cada semana y hora de las diez y ocho y treinta minutos para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley*

[página 73]

*Municipal, declarado definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto a las diez y seis y cuarenta y cinco, y firmando la presente los Sres. Concejales asistentes que con los Sres. Don Ernesto Pestana Nóbrega y don Domingo Cruz Gil que no han dado razón de su ausencia, componen este Ayuntamiento, del que yo el Secretario certifico.*

*Siguen las firmas de 31 de los 34 concejales asistentes*

*1 AOrozco 2 RJ Calzadilla 3 Francisco García 4 Arturo López de Vergara  
5 Sebastian Cifra 6 José González 7 Francisco Martínez Viera 8 Moisés Cova  
9 Eladio Arroyo 10 Ilegible 11 Matías Molina 12 Eloy Sansón 13 Tomás de  
Armas*

*14 Fernando Franquet 15 José Izquierdo 16 Esteban Pérez 17 Max Acea  
18 Pedro García Galvan 19 Sebastián Déniz 20 Juan Ramirez 21 Isauro Alvarez  
22 Jeronimo Fernaud 23 Pedro Ramírez 24 S. D Ferreira 25 E Reyes 26 Siliuto  
27 Pedro García Cabrera 28 Alvarez 29 Alejandro Padron*

[página 74]

*30 A Morales 31 Erasmo de Armas*

Todas estas firmas, menos una, son legibles.

Acaba el acta con la inconfundible firma del Secretario Hipólito Fumagallo Medina.

Se nota la ausencia de las firmas de **José Manuel Guezala, Elías Díaz Malledo y Cándido García Dorta**, porque figuran los huecos con sus nombres manuscritos a lápiz, sin cubrir.

## COMENTARIOS

Del texto leído del acta, llaman la atención algunos párrafos:

1.-

La referencia que hace el Gobernador civil Don Antonio de Lara y Zárate a las *protestas por coacciones o falseamiento de la elección*.

Lo que daba el mensaje de que las elecciones no habían sido limpiamente democráticas en todos los lugares.

A tal efecto y firmada por el propio gobernador civil Antonio de Lara, sería publicada, ocupando toda la portada del número 47 (extraordinario) del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha Lunes 20 de Abril de 1931, una Circular con este texto:

GOBIERNO CIVIL de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife  
CIRCULAR

*Cumpliendo instrucciones* del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento:

Que las protestas o reclamaciones por atropellos, coacciones o falseamiento de las elecciones municipales verificadas en esta provincia el pasado día doce, deberán presentarse hasta las doce de la noche del día veintiuno del corriente, en este Gobierno civil, las pertenecientes a los pueblos de la Isla de Tenerife, y en las Delegaciones del Gobierno, las que correspondan a los de La Palma, Gomera y Hierro, de donde serán enviadas con urgencia a este Centro.

Una vez presentada una protesta sus firmantes deberán antes del sábado veinticinco del actual, si se trata de pueblos de la isla de Tenerife, presentar en el Gobierno civil cuantos medios de prueba consideren convenientes para acreditar la veracidad de la misma; y en el caso de que se refiera a los de las otras indicadas Islas, hacer la presentación también en este Centro, pero ampliándose el plazo probatorio hasta el día treinta del mes en curso y hora de las doce de su noche.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Abril de 1931

El Gobernador

*A. Lara y Zárate*

2.-

La apelación a que debe hacerse la revisión de la obra de la Dictadura, exigiendo responsabilidades por el derroche, el malgastar los caudales públicos y la francachela de la dictadura, a la que llama Gobierno faccioso, y acusa de que ha estado gastando no solo lo del pueblo de hoy, sino también lo del pueblo del futuro.

Visto con la perspectiva histórica actual, podríamos considerar que esta exigencia de responsabilidades podría ser considerada como un afán de revancha.

Deseo revisionista de la política anterior a la llegada de la Segunda República, que posiblemente constituyó un error estratégico, que se volvería contra sus preconizadores, conociendo como conocemos hoy, la tragedia posterior vivida por España.

Mas, en historia, no deben hacerse juicios diacrónicos.

No tiene ninguna utilidad plantear futuribles, y es bastante aventurado.

Aquella sociedad española de entonces era muy diferente a la de hoy.

Las circunstancias vitales eran mucho más difíciles y los valores eran distintos.

3.-

La despedida del Gobernador en medio de grandes ovaciones y acompañado del Alcalde interino.

La verdad es que el discurso del gobernador no había sido gran cosa.

Pero eran tiempos de mucho fervor político.

4.-

Se aplica *la Ley de mil ochocientos setenta y siete*.

Que era una ley de la etapa de la Restauración monárquica.

5.-

*El alcalde es elegido por votación secreta y escrutinio*.

Porque esta práctica había dejado de ejercerse durante la Dictadura.

6.-

Las manifestaciones protocolarias de agradecimiento del alcalde elegido Andrés Orozco, *habiendo ocupado ya en otra ocasión este puesto, del que fue arrojado por la Dictadura*

7.-

Su manifestación de que *política y administración sean una misma cosa*.

Parece una vieja cantinela que también se utiliza hoy en día.

8.-

*La República no solo requiere el orden, sino que exige el trabajo constante y el sacrificio permanente*.

También suena a vieja cantinela, que sería muy utilizada reiteradamente y con diversas matizaciones, junto con el falso «vengo a servir», por los prebostes, cuando tomaban posesión de los cargos oficiales. Cargos para los que habían sido designados por el gobierno del «Caudillo por la gracia de dios », al que también declaraban su adhesión inquebrantable.

Y aunque este comentario es un salto hacia delante en la historia, engarza con el siguiente.

9.-

Interviene Francisco *Martínez Viera*, para pedir que el primer acuerdo del ayuntamiento fuera el de dirigirse al Gobierno provisional de la República, expresándole la mas fervorosa adhesión de la Corporación.

Como se ve, en lo tocante a *fervorosas adhesiones*, en todos los tiempos cocían habas.

10.-

El concejal socialista Pedro García Cabrera, tras adherirse a la petición del concejal republicano Francisco Martínez Viera, aprovecha su primera intervención para tratar asuntos sociales: *problema de las Casas baratas, los empleados municipales; y los Guardias municipales y empleados del Consumos, que trabajan catorce horas.*

Acto seguido propone que sean cambiados dos nombres de calles de nombres monárquicos *proponiendo dar el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.*

Petición que no es concedida.

11.-

Suena tremendamente actual el discurso del concejal Fernando Franquet Solé, - cuyos apellidos parecen de extracción catalana -, *demandando que Cataluña depusiera su actitud separatista, acatando las disposiciones del Gobierno de la República, amenazando que no ser aceptado, en el plazo de seis días todas las provincias boicotearían los productos catalanes.*

Eliminando la referencia a la República, cualquiera diría que dichas palabras han sido pronunciadas con motivo del Estatut de Cataluña recién aprobado por las Cortes en este mes de mayo de 2006.

\* \* \* \* \*

## SIETE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

El acuerdo de sustitución del nombre de Alfonso XIII por el del mártir republicano y líder de la insurrección de Jaca de 1930, Capitán Fermín Galán, no sería adoptado hasta el pleno de 13 de mayo de 1931, junto con otras seis vías. Entre estas siete vías no se encontraba la Plaza de La Constitución, previamente solicitada en la sesión anterior de 18 de abril.

En el libro 13 CMP, al final de la página 154, continuando en la página siguiente 155, consta este texto:

*Se dio lectura a una proposición que con carácter urgente suscriben los Sres. García Cabrera, González Cabrera y García Martín, para que en esta misma sesión se acuerde variar los nombres que ostentan algunas calles, dándoles otros que reflejen los sentimientos republicanos socialistas de estos momentos políticos.- La Corporación acordó declarar urgente el asunto.- El Sr. alcalde, enumeró las calles a que, a su juicio, debía cambiárseles el nombre.- el excmo. Ayuntamiento conforme con la propuesta de la Presidencia, acordó como sigue:*

*Que la calle de Alfonso XIII, se denomine lo sucesivo del "Capitán Galán";*

*La de Eduardo Cobián, del "Capitán García Hernández";*

*La de la Reina María Cristina, de "Mariana Pineda";*

*La de, dícese, la alameda del Duque de Santa Elena, de "14 de abril";*

*La calle de San Francisco de Paula, de "Los Estudiantes";*

*La plaza de Isabel II, de "Patricio Estévez";*

*Y la Plaza de la Iglesia, de "1º de Mayo"*

Esto fue acordado, el trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria.

Como puede verse, no se formaliza el cambio de nombre a Plaza de la República, - la que hoy denominamos de La Candelaria -, la cual, por tanto, oficialmente, conservaba su nombre de Plaza Real, aunque casi nadie la llamase así en esas fechas.

Queda en evidencia que Cioranescu llama *pocos días* a casi tres semanas y media.

Aunque, como no es la primera vez que este «historiador» confunde una propuesta de acción con el acto de su aprobación, no podemos descartar que al escribir *pocos días*, nuestro rumano escritor haya considerado como ejecutada la propuesta de cambios de nombres presentada por el concejal socialista Pedro García Cabrera, el 18 de abril, lo cual ciertamente si sucedió *pocos días* después del 14.

## 36 EDILES

El 18 de abril de 1931, en la sesión de constitución de la Corporación Municipal de Santa Cruz de Tenerife, ésta quedó integrada por 36 munícipes:

Alcalde: Andrés Orozco Batista [Republicano]

8 Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente: Rafael J. Calzadilla Dugour [Republicano]

Segundo Teniente: Santiago García Cruz [Republicano]

Tercer Teniente: Arturo López de Vergara y Albertos [Republicano]

Cuarto Teniente: Sebastián Cifra Castro [Republicano]

Quinto Teniente: Francisco García Martín [Socialista]

Sexto Teniente: Francisco Martínez Viera [Republicano]

Séptimo Teniente: Moisés Cova Hernández [Republicano]

Octavo Teniente: Erasmo de Armas Marrero [Republicano]

2 Regidores Síndicos:

Eladio Arroyo Herrera [Republicano]

Sebastián Castro Díaz [Republicano]

25 Concejales:

1º Matías Molina Hernández [Republicano]

2º Eloy Sansón y Pons [Monárquico]

3º José Manuel Guezala García [Monárquico]

4º Tomás de Armas Quintero [Republicano]

5º Fernando Franquet Solé [Republicano]

6º José Izquierdo e Izquierdo [Republicano]

7º Esteban Pérez Barrera [Republicano]

8º Maximino Acea Perdomo [Republicano]

9º Pedro García Cabrera [Socialista]

10º Sebastián Déniz Hernández [Republicano]

11º Juan Ramírez Filpes [Monárquico]

12º Isauro Álvarez López [Republicano]

13º Jerónimo Fernaud Martín [Monárquico]

14º Pedro Ramírez Vizcaya [Monárquico]

15º Luis Diaz Malledo [Republicano]

16º Salvador Díaz Ferreiras [Republicano]

17º Eulogio Reyes y Reyes [Monárquico]

18º Domingo Cruz Gil [Republicano] - Ausente en la sesión

19º José Siliuto González [Monárquico]

20º José González Cabrera [Socialista]

21º Ernesto Pestana Nóbrega [Republicano] – Ausente en la sesión

22º Enrique Alvarez Alvarez [Monárquico]

23º Alejandro Padrón Rodríguez [Republicano]

24° Cándido García Dorta [Monárquico]  
25° Agustín Morales Santiago [Monárquico]

## CONDOLENCIA POR UN CONCEJAL FALLECIDO

En la página 133 del Libro 13 CMP, el cual, como hemos visto, había sido habilitado para Libro de Actas de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento Republicano, queda reflejado este texto:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, para tratar los asuntos que constan el orden del día, repartido con la convocatoria.*

*Abierta la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin discusión.*

*En este momento el Sr. Alcalde dio cuenta del fallecimiento del concejal electo don Ernesto Pestana Nóbrega, enalteciendo los relevantes méritos del finado, que muere en plena juventud, pero habiendo dado pruebas de su gran actividad y talento.- Su Excelencia acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento y que se comunique el pésame a sus familiares.*

\* \* \* \* \*

Volvamos un poco hacia atrás y retomemos el hilo conductor de la biografía de José Calvo Sotelo.

## CALVO SOTELO Y LA SEGUNDA REPÚBLICA

Al caer la Monarquía por la Proclamación de la Segunda República, Calvo Sotelo formó parte del equipo dirigente del partido monárquico alfonsino Renovación Española.

Exiliado voluntariamente de España, - atravesó la frontera pirenaica en compañía de Martínez Anido -, buscó refugio cercano al entorno de Benito Mussolini, el dictador fascista italiano, ayudando a ganar su voluntad para apoyar un hipotético golpe de estado antirrepublicano en España.

Elegido diputado por Orense, en las Cortes Constituyentes de 1931, fue desposeído de la inmunidad parlamentaria en junio de 1932, para sufrir la exigencia de Responsabilidades a que fueron sometidos los colaboradores de la Dictadura de Primo de Rivera.

Reelegido en 1933, por la misma circunscripción gallega, se mantuvo en el exilio fuera de España, hasta que la mayoría derechista otorgó la amnistía en 1934.

Durante todo este tiempo su presencia fue notoria en la prensa y en la política.

El 12 de octubre de 1935 asiste en Roma a la boda de Don Juan de Borbón con su prima María Mercedes, los padres de nuestro actual Rey Juan Carlos I.

En el ágape Calvo Sotelo pretende hablar, pero el Rey Alfonso XIII no lo permite. Al día siguiente en una reunión plantea al Rey que abdique en su hijo, al que se impondría el nombre de Juan III. Pero el Rey Alfonso XIII se opone, y la reunión acaba en trifulca.

En las elecciones de 1936, José Calvo Sotelo vuelve a ser elegido Diputado, actuando como Jefe del Bloque Nacional, focalizando en su persona la inquina de la izquierda por sus ataques al sistema democrático.

De fácil pluma, buen escritor autor de varios libros, y gran orador, algo grandilocuente y amigo de la frase sonora y lapidaria, dejó registradas piezas oratorias en las que dijo estas frases:

*“Ya sabemos lo que sería una España roja. La familia deshecha, la propiedad suprimida, la libertad anulada del todo, el triunfo de las turbas, la violencia, todo lo que queráis; la muerte de una infinidad de españoles [...]*

*Pero una España rota no se reharía nunca. Se puede rehacer la fortuna perdida. Se puede recobrar la Corona y volver a su sitio, como acabamos de ver en Grecia.”*

Estas palabras fueron pronunciadas en Abril de 1936

La mención a Grecia estaba muy bien traída, porque, en el año anterior, había sido derrocada la primera República griega (1924-35), al restaurarse la monarquía en la persona del rey Constantino de Grecia, de la casa alemana de los Schleswig-Holstein, a quien sucedió su hermano Pablo, padre de la actual Reina Sofía de España.

El 16 de junio de 1936, pronunció su último discurso en las Cortes, en el que declaró públicamente su opción por el fascismo como forma política para organizar la sociedad española. Fue un discurso flamígero, prolijo y extenso, con más de ocho mil palabras, según resulta del recuento realizado en la transcripción del texto

del Diario de Sesiones de las Cortes, aunque para ser exactos habría que descontar las palabras de las interrupciones e intervenciones del Presidente de la Cámara de Diputados.

Lo que sigue son unos párrafos sobresalientes, extractados del Diario de dicha Sesión.

*Frente a ese Estado estéril, yo levanto el concepto del Estado integrador, que administre la justicia económica y que pueda decir con plena autoridad: no más huelgas, no más lock-outs, no más intereses usurarios, no más fórmulas financieras de capitalismo abusivo, no más salarios de hambre, no más salarios políticos no ganados con un rendimiento afortunado, no más libertad anárquica, no más destrucción criminal contra la producción, que la producción nacional está por encima de todas las clases, de todos los partidos y de todos los intereses. (Aplausos.) A este Estado le llaman muchos Estado fascista; pues si ese es el Estado fascista, yo, que participo de la idea de ese Estado, yo, que creo en él, me declaro fascista. (Rumores y exclamaciones. UN DIPUTADO: «¡Vaya una novedad!».)*

*[...] todas las fórmulas de convivencia social y política pueden reducirse a dos: orden consentido y orden impuesto. El régimen de orden consentido se funda en la libertad; el régimen de orden impuesto se funda en la autoridad. España está viviendo un régimen de desorden, de desorden no consentido ni arriba ni abajo, sino impuesto desde abajo a arriba. Por consiguiente, el régimen español, [...] es un régimen que no se funda ni en la libertad ni en la autoridad. No se funda en la autoridad, aun cuando se diga que su sostén principal es la democracia [...]*

*España padece el fetichismo de la turbamulta, que no es el pueblo, sino que es la contrafigura caricaturesca del pueblo. Son muchos los que con énfasis salen por ahí gritando: «¡Somos los más!» Grito de tribu—pienso yo--; porque el de la civilización sólo daría derecho al énfasis cuando se pudiera gritar: «¡Somos los mejores!», y los mejores casi siempre son los menos. La turbamulta impera en la vida española*

*[...]*

*¿Qué es la turbamulta? La minoría vestida de mayoría. La ley de la democracia es la ley del número absoluto, de la mayoría absoluta, sea equivalente a la ley de la razón o de la justicia, porque, como decía Anatole France, «una tontería, no por repetida por miles de voces deja de ser tontería». Pero la ley de la turbamulta es la ley de la minoría disfrazada con el ademán soez y vociferante, y eso es lo que está imperando ahora en España; toda la vida española en estas últimas semanas es un pugilato constante entre la horda y el individuo, entre la cantidad y la calidad, entre la apetencia material y los resortes espirituales, entre la avalancha brutal del número y el impulso selecto de la personificación jerárquica, sea cual fuere la virtud, la herencia, la propiedad, el trabajo, el mando; lo que fuere; la horda contra el individuo.*

*[...]*

*Vaya por delante un concepto en mi arraigado: el de la convicción de que España necesita un Ejército fuerte, [...] porque de un buen Ejército, de tener buena aviación y buenos barcos de guerra depende, aunque muchos materialistas cegados no lo entiendan así, incluso cosa tan vital y prosaica como la exportación de nuestros aceites y de nuestras naranjas.*

*Cuando se habla por ahí del peligro de militares monarquizantes, yo sonrío un poco, porque no creo - y no me negareis una cierta autoridad moral para formular este aserto- que exista actualmente en el Ejército español cualesquiera que sean las ideas políticas individuales que la Constitución respeta, un solo militar dispuesto a sublevarse a favor de la Monarquía y en contra de la República. Si lo hubiera, sería un loco o un imbécil, lo digo con toda claridad (Rumores.); aunque considero que también sería loco el militar que, al frente de su destino, no estuviera dispuesto a sublevarse a favor de España y en contra de la anarquía, si esta se produjera.*

*(Grandes protestas y contraprotestas.)*

Con portentosa habilidad dialéctica, José Calvo Sotelo, tilda de loco o imbécil al general que estuviera dispuesto a sublevarse, y acto seguido, aplica los mismos calificativos al que no se subleve.

Una clara invitación a la rebelión militar, que hace intervenir al Presidente de la Cámara..

*PRESIDENTE.- No haga Su Señoría invitaciones que fuera de aquí pueden ser mal traducidas.*

*SR. CALVO SOTELO.- La traducción es libre, señor presidente; la intención es sana y patriótica, y de eso es de lo único que yo respondo.*

El 12 de julio de 1936, al salir de su casa, el teniente del Cuerpo de Seguridad (Guardia de Asalto), José del Castillo Sáenz de Tejada, fue asesinado a tiros de revólver por cuatro falangistas incontrolados, que actuaron por su cuenta, contraviniendo una orden de su líder José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

Estos individuos serían apresados posteriormente y ajusticiados, fusilados al mes siguiente, ya en plena Guerra Civil.

Un grupo de oficiales, camaradas del asesinado, - entre los que se encontraba el íntimo amigo del teniente Castillo, el capitán Fernando Condés Romero, de la Guardia Civil -, demandaron del ministro de la Gobernación Juan Moles Armella, autorización para detener a ciertos falangistas que figuraban en una lista.

El ministro accedió a su demanda, tras haberles exigido y obtenido su palabra de honor, de que solo detendrían a los que figuraban en dicha lista, y que entregarían a los detenidos a la autoridad competente.

El 13 de julio por la noche, Condés, acompañado de tres guardias de asalto, todos sin uniforme, partieron en un coche oficial conducido por Orencio Bayo Cambrero, sin una idea clara de adonde dirigirse.

Después de dos visitas sin resultado, se dirigieron a la calle Velásquez.

Sobre las tres de la madrugada entraron en la casa de Calvo Sotelo, y se lo llevaron en el coche, que arrancó rápidamente.

A unos doscientos metros de la casa, Luís Cuenca Estevas, pistolero socialista gallego que iba sentado junto al político, le disparó dos tiros mortales en la nuca.

Consumado el crimen, todos se dirigieron al cementerio del Este y entregaron el cadáver de José Calvo Sotelo al encargado, sin decirle quien era el fallecido.

\* \* \* \* \*

## LA NOTICIA DE LA MUERTE DE CALVO SOTELO EN TENERIFE

Durante muchos años la historiografía oficial ha sostenido que la muerte del diputado José Calvo Sotelo, había sido el acontecimiento que sirvió de argumento para que se produjera la Rebelión militar contra la II República.

José Calvo Sotelo ha sido presentado como uno de los líderes espirituales de las fuerzas que dieron vida al alzamiento militar del 18 de julio de 1936 y reputado por la propaganda oficial del franquismo como el «protomártir» de la causa nacionalista.

Pero hoy en día, después de la abundante documentación investigada y puesta al descubierto, ha quedado en evidencia que esta versión oficial es falsa e insostenible.

Está perfectamente establecido y aclarado históricamente, que los preparativos del Alzamiento se habían ejecutado muchísimo antes de que se produjera el asesinato de Calvo Sotelo.

Lo llamativo es que los vencedores de la Guerra Civil siempre han sabido la verdad del Alzamiento, pero no la han dicho completa.

El periodista Víctor Zurita Soler (31/07/1891 – 24/01/1974), fundador de “La Tarde”, periódico vespertino tinerfeño durante 55 años, (1927 a 1982), publicó en 1937 el libro *“En Tenerife planeó Franco el movimiento nacionalista”*.

A propósito de este libro existe un testimonio de la sesión de fecha 9 de agosto de 1937 de la Comisión Gestora Municipal que dice así:

“

*A la vista de la instancia que suscribe D. Víctor Zurita y Soler en que solicita se le adquieran algunos ejemplares de la obra titulada “Albores de la gesta española. En Tenerife planeó Franco el movimiento nacionalista”, de que es autor, la Corporación municipal acordó adquirir veinticinco ejemplares por el precio de cien pesetas.*

”

El Ayuntamiento estaba prácticamente sin blanca.

A pesar de ello, pudo distraer veinte duros para compensar a don Víctor Zurita.

Como fueron adquiridos 25 ejemplares, deducimos que cada ejemplar costó cuatro pesetas. ¿Dónde están esos 25 ejemplares?

Este libro se construyó con los reportajes sobre el tema, publicados en su propio periódico, a partir del mes de enero de 1937. Reportajes con los que el periódico “La Tarde” alcanzó tiradas inusitadas para su época, escritos en un lenguaje considerado muy periodístico y hasta coloquial, en los cuales Víctor Zurita transcribía las notas dictadas por el Coronel Jefe del Estado Mayor de Franco en Tenerife, Teódulo González Peral.

A pesar de este respaldo de persona tan importante, y del contenido casi hagiográfico de lo publicado, el libro fue sometido a la censura oficial, y el censor

ordenó la supresión de las páginas 7, 8, 9, 10, 29, 30, 31 y 32, además de un párrafo completo de la página 126.

Del texto suprimido que hace referencia a Calvo Sotelo, son estos párrafos:

### **YA TENEMOS MARTIR**

[...] Llegó a Tenerife la noticia, recogida en una conferencia telefónica enviada desde Madrid para "La Tarde", del asesinato del señor Calvo Sotelo.

[...]

Me faltó tiempo para comunicarle al general la espantosa tragedia política. Franco, como siempre, me escuchó sin inmutarse.

[...] Cuando se enteró, con todos sus pormenores, de la magnitud del acontecimiento, se limitó a evocar la conversación reciente y trascendental que sobre el rumbo de la situación política nacional habíamos tenido, y me dijo escuetamente:

¡La patria ya cuenta con un mártir!

Por lo que sucedió a continuación, parecería que la imprecación del Cardenal Segura fue escuchada:

*La ira de Dios cayó sobre España.*

Y se produciría la gran paradoja histórica.

Cuatro siglos después, los descendientes musulmanes de aquellos expulsados por los Reyes Católicos, cuya herencia sería tan invocada por los «nacionales», invadieron la Península Ibérica para matar españoles.

## EL ALZAMIENTO DE 1936

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y marroquíes, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. **España sobre todo.** Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

En primer lugar resulta sorprendente en esta proclama, que desea gloria al ejército de Africa, no al de España.

Y acto seguido, resulta muy llamativa la frase «**España sobre todo**», por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana «Deutschland über alles» (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral «Canarias por encima de todos».

Según acredita el periodista Víctor Zurita en su mencionado libro «En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Españoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡ VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936»

\* \* \* \* \*

Asimismo, llama la atención que, al enunciar el lema de la Revolución Francesa, (y luego de los Masones), «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**», Franco los trabuca de orden.

Y estremece leer que dichos principios democráticos, los cuales hoy forman parte de la declaración Universal de los Derechos Humanos, sean invocados – trabucados, eso si -, por el general español que menos respeto ha demostrado por los Derechos Humanos.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

«**Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimirlas contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga**»

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «Franco», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

## AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS ALZADOS

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en las páginas 89 vuelta y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

*En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quines, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.*

*Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.*

*El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.*

*Seguidamente se procedió a hacer la designación de los Distritos que ha de regir cada gestor, aprobándose en la forma que sigue:*

*1º Don Francisco La-Roche [Aguilar]*

*2º Don Asensio Ayala [Espinosa].*

*3º Don Pedro Duque [Déniz]*

*4º Don Manuel Cruz [Delgado]*

*5º Don Juan Yanes Perdomo*

*6º Don Miguel Llombet [Rodríguez]*

*7º Don Vicente E. Barrios [Pérez]*

*8º Don Juan Pedro Alba [Carmona]*

*A continuación se acordó que el Regidor del primer distrito dirija los asuntos de la Sección Central, Régimen y Personal; el del segundo, los asuntos de Hacienda; el del tercero, los de Agricultura, Aguas, Montes y Jardines; el del Cuarto, Gobernación; el del quinto, Obras; el del sexto, Instrucción Pública y Trabajo.*

*Todo según el Reglamento de Procedimiento de la Secretaría de la Corporación.*

*Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.*

*Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.*

*Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.*

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona, Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

\* \* \* \* \*

### **TRES CALLES DE CONSPICUOS**

Tres de estos once conspicuos individuos tienen sus nombres en letras de molde sobre nuestras calles:

1.- A Francisco La-Roche Aguilar le fue asignada el 25 de junio de 1952, en el distrito 1, una de las avenidas más importantes de la Ciudad. Pero su nombre no ha prosperado popularmente, porque casi todos nos referimos a ella como la Avenida de Anaga.

2.- El 18 de mayo de 1973, le fueron dedicadas sendas calles a Juan Vara Terán y Juan Yanes Perdomo, en el distrito 6, dentro de la urbanización conocida como Villa Benítez.

\* \* \* \* \*

## ¿EL NOMBRE DE GENERAL FRANCO A LA AVENIDA MARÍTIMA?

El 7 de septiembre de 1936 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal.

Así consta en la página marcada con el número 127 del libro de actas:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.*

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Miguel Llombet Rodríguez
3. Francisco Rodríguez Barrios
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Manuel Cruz Delgado
6. Juan Pedro Alba Carmona
7. Juan Yanes Perdomo

No aparecen en el acta las razones de las ausencias de dos de los diez designados el 19 de julio de 1936: Pedro Duque Déniz y Asensio Ayala Espinosa.

Después de reflejar diversos acuerdos de trámite, en la página 129 vuelta figura este texto manuscrito:

*Como consecuencia de unas manifestaciones hechas por la alcaldía, en vista de acuerdo ya adoptado por la corporación Insular, la comisión Gestora en principio adoptó el acuerdo de dar, en la oportunidad que se determine, el nombre de Avenida del General Franco a la Avenida Marítima.*

¡La primera propuesta para dedicar una calle al General Franco fue la de la Avenida Marítima!

Pero esta propuesta no sería ejecutada.

Al Caudillo había que dedicarle una calle de más categoría. Y si de paso se llevaban por delante un nombre republicano mejor que mejor.

Y así sería.

Porque el nombre de la Rambla del XI de Febrero, fecha de proclamación de la Primera República Española en 1873, sería eliminado del nomenclátor capitalino, y sustituido por el del General Franco.

Veremos como se llevó a cabo.

\* \* \* \* \*

## **16/09/1936: JOSÉ NAKENS sustituido por SANTIAGO CUADRADO**

El 16 de septiembre de 1936 vuelve a reunirse la Comisión Gestora municipal surgida del Alzamiento.

En el folio 130 vuelto del libro de actas municipales, podemos leer:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a dieciseis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora del ·Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vara Terán, y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen.*

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Pedro Duque Déniz
3. Miguel Llombet Rodríguez
4. Vicente Expósito Pérez
5. Juan Pedro Alba Carmona
6. Manuel Cruz Delgado
7. Juan Yanes Perdomo

Continuando con la lectura del acta, en el folio 134, tenemos:

*Vistos dos escritos mediante el cual varios vecinos de esta Capital solicitan que se dé el nombre de Santiago Cuadrado a una de las calles de la población, la Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó dar el nombre, para lo sucesivo, de SANTIAGO CUADRADO, a la calle conocida con el de José Nakens, y que va desde la Rambla de Benítez de Lugo a la calle de la Igualdad, en recuerdo de aquel voluntario muerto en el cumplimiento de su deber, luchando a favor del movimiento salvador de España, iniciado por el Ejército, el día 18 de Julio último.*

## **MAXIMILIANO DIAZ NAVARRO SUSTITUYE A FRANCISCO RODRÍGUEZ BARRIOS**

En esta misma sesión de 16 de septiembre de 1936, se produjo la renuncia, con el consiguiente relevo, de uno de los Gestores Municipales designados.

Así ha quedado recogido en el folio 136 vuelto del Acta de la sesión plenaria municipal de esa fecha:

*Por disposición de la Presidencia, se dió lectura un escrito mediante el cual el Gestor municipal don Francisco Rodríguez Barrios hace renuncia del cargo, fundándola en motivos de salud.*

*La Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó aceptar dicha renuncia.*

*Seguidamente fue leído un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, expresivo de que corresponde ser designado Gestor, como mayor contribuyente por industrial, al señor Don Maximiliano Díaz Navarro. La Comisión Gestora, en consecuencia, acordó designar Gestor Municipal, para cubrir la vacante resultante por renuncia del Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios, al nombrado Don Maximiliano Díaz Navarro.*

En la siguiente sesión, celebrada el 21 de septiembre, en el folio 138 del acta se lee:

*El señor Presidente saluda al nuevo Gestor Don Maximiliano Díaz Navarro, quien quedó posesionado de su cargo.*

*Seguidamente, se propuso que el Sr. Díaz Navarro se encargue del ramo de abastos e Inspección del Pan. Este señor hizo algunas manifestaciones para dar cuenta de las circunstancias que en él concurren, por si se estimara existir incompatibilidad. La Comisión Gestora considerando que no existe incompatibilidad de ninguna clase, acordó dejar encargado al expresado Gestor del mencionado ramo.*

\* \* \* \* \*

## CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES

*El 5 de Octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria.*

Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Diaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados.

Así, continuando con la lectura del acta, en la página 149, puede leerse:

*Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;*

*[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;*

*[2] a la de García Hernández, el de Marina;*

*[3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;*

*[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;*

*[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;*

*[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;*

*[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;*

*[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;*

*[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;*

*[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;*

*[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;*

*[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;*

*[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y*

*[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.*

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

*Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.*

Nueve días más tarde, el 14 de octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

*Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.*

Afortunadamente para las menguadas arcas municipales, el mencionado Decreto con el Cúmplase del Alcalde, no se cumplió tan rápidamente como fue ordenado, con lo que se evitó el gasto extra que hubiera supuesto retirar la placa con el nombre del acuerdo que se rectifica.

Y es que las precipitaciones nunca son buenas.

Pero retornando a la lectura del la página 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

*Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:*

*Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.*

*Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.*

*Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.*

*Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y*

*Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.*

En verdad que fueron unos importantes «**acuerdos acordados**» unánimemente adoptados.

Queda de manifiesto que la repetición, cacofonía, redundancia o pleonasma, así como faltar a la sintaxis, no les importaba mucho a estos conspicuos gestores municipales.

\* \* \* \* \*

## COMENTARIOS A LOS ACUERDOS DEL 5 DE OCTUBRE DE 1936

Por su trascendencia histórica, estos acuerdos merecen ser comentados.

1.-

Obsérvese que antes que nada, se hace una declaración previa de urgencia.

Este es el subterfugio legal que han utilizado y siguen utilizando todos los presidentes de corporaciones para introducir un asunto y forzar su aprobación sin debate, o con el mínimo debate.

Aunque dada la composición y estructura de la Comisión el debate sobre cualquier asunto debería ser imposible e improbable.

Una vez declarada la urgencia, el Alcalde presenta su propuesta que es aprobada por unanimidad.

Era inimaginable esperar que alguno de los gestores designados para ocupar los puestos de los concejales, carentes de legitimidad democrática, manifiestamente adictos al nuevo orden surgido del Alzamiento, pudiera discrepar, de una propuesta y decisión del mando.

Pero resulta chocante y rocambolesco, dejando en ridículo a sus promovedores, el acuerdo

*Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.*

Semejante acuerdo tenía un contenido inherentemente disparatado.

Si Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo había **nacido**, el 4 de diciembre de 1892, **en El Ferrol** (que el 1º de octubre de 1938 sería rebautizado del Caudillo), **¿cómo podía ser hijo muy predilecto de Santa Cruz de Tenerife?**

Franco podría ser hijo predilecto de su ciudad natal, pero no podía ser hijo predilecto de dos ciudades distintas y tan distantes, simultáneamente.

Es imposible tener dos padres y/o dos madres simultáneamente.

Pero para el que sería conocido como Caudillo de España por la gracia de Dios, no debería haber nada imposible.

En todo caso podría haber sido declarado hijo **adoptivo**, puesto que solamente puede ser **declarado hijo muy predilecto** el nacido en su propio lugar de origen.

No hemos encontrado explicación a semejante dislate.

Contrasta este acuerdo, con el adoptado por nuestros hermanos de la capital de la isla redonda, - en esta ocasión competidores en acción similar -, los cuales se nos habían adelantado en la glorificación de Franco, anticipándose hasta al acto de su proclamación como Generalísimo y Jefe del Estado.

En la página 215 del primer tomo de su trilogía «*Crónica de Medio Siglo*», el periodista y escritor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, cuenta que en el mes de septiembre de 1936, siendo Alcalde Antonio García López, *el Ayuntamiento de la capital grancanaria, por unanimidad, acordaba nombrar hijo adoptivo de la ciudad al General Francisco Franco Bahamonde.*

No quedaron satisfechos nuestros hermanos de la isla redonda con este reconocimiento al que más tarde sería considerado Caudillo de España por la gracia de Dios, como veremos con lo que sucedería en años posteriores.

Transcurrirían casi dos años y medio, hasta que el Primero de Mayo de 1939 (Año de la Victoria), se reúne la Permanente de la Comisión Gestora Municipal *bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Eusebio Ramos González*, y adopta este acuerdo:

*Fue leído el oficio por el cual el señor Alcalde de Huelva, traslada acuerdo de aquella Corporación municipal, en el sentido de rendir homenaje a S.E. el Generalísimo Franco, que se hará entre todos los ayuntamientos de las Capitales de España, consistente en la ofrenda de la espada de la Victoria.*

*La Comisión Gestora, por unanimidad acordó apoyar con todo entusiasmo la iniciativa expresada y adherirse con todo fervor a las expresiones de afecto y admiración hacia el Glorioso Caudillo, consignados en la comunicación que origina este acuerdo, que se trasladará al Señor Alcalde de Huelva.*

Esta vez, el Ayuntamiento de Santa Cruz no se había quedado atrás en la glorificación del Caudillo de España por la gracia de dios.

Al año siguiente, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife crea la Medalla de la Ciudad.

El 20 de septiembre de 1940, presidiendo el mismo Alcalde Eusebio Ramos González, se aprueba el Reglamento de la misma, con este articulado:

*Artículo 1º.- La Medalla de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, tiene por objeto recompensar los servicios extraordinarios presten al pueblo de Santa Cruz de Tenerife los individuos o colectividades, tanto locales como nacionales o extranjeras y premiar los actos y la conducta de sus habitantes que sean dignos de poseer y ostentar este emblema.*

*Artículo 2.- La Medalla de Santa Cruz de Tenerife, tendrá tres categorías; de Oro, Plata y Bronce, que se adjudicarán, según la importancia del mérito contraído o calidad jerárquica de quien la merezca.*

*Artículo 3º.- Consistirá en un disco de 35 m.m. de diámetro, pendiente de cinta en su pasador, en el que resaltará un escudo de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al diseño aprobado por el Excmo Ayuntamiento.*

*Artículo 4º.- La Medalla será individual o colectiva, los grupos condecorados solo podrán ostentar el símbolo de élla, bien en el pecho o en el brazo, que consistirá en una roseta azul bordeada con los colores nacionales, y en el Centro un pequeño escudo de Santa Cruz de Tenerife, del metal correspondiente a la categoría de la Medalla, este símbolo podrá llevarse también bordado.*

*Artículo 5º.- El expediente de concesión se incoará por la Comisión Permanente y será resuelto en Pleno municipal, necesitando para ser aprobatorio el voto a favor, de los dos tercios de los señores Concejales”*

Y acto seguido,

*El Pleno de la Corporación municipal acordó aprobar dicho proyecto y elevarlo a Reglamento, y, por aclamación, conceder la de primera clase al Excmo Sr. don Francisco Franco Bahamonde, Caudillo y Jefe del Estado Español, en reconocimiento a los extraordinarios servicios prestados al país durante su mando y permanencia en él, de cuya Comandancia General partió para dar comienzo al Glorioso Movimiento Nacional, salvador de la Patria; e igualmente al Señor don Santiago García Sanabria, inolvidable alcalde de esta Ciudad, propulsor entusiasta de su engrandecimiento y autor de una amplia y meritoria labor, en tributo de agradecimiento y recuerdo a su memoria.*

Por esta vez, Santa Cruz de Tenerife se había adelantado a Las Palmas de Gran Canaria en la honorificación del Caudillo de España por la gracia de Dios.

La respuesta grancanaria se demoró un poquito, pero sería contundente y abrumadora.

El ya citado autor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, en la página 253 del segundo tomo de su trilogía «*Crónica de Medio Siglo*», prosigue contando que en julio de 1942, *el Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión plenaria, acordaba crear la “Medalla del excombatiente canario”, la primera de las cuales se otorgaba al Caudillo y la segunda al Teniente General Orgaz, que tanto protagonismo tuvo en los inicios del movimiento en la capital grancanaria,*

Y más adelante, continúa este autor falangista grancanario, en la página 286 del segundo tomo de su crónica hemisecular, contando que en julio de 1943, *en sesión plenaria del 14 de este mes, se tomaba el acuerdo de nombrar Alcalde Honorario de Las Palmas de Gran Canaria, al Jefe del Estado Francisco Franco.*

No acabaría así la cosa.

Sigue relatando el conspicuo falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, en la página 333 del mismo segundo tomo de su trilogía, que en 1945, *En una solemne sesión del Cabildo Insular de Gran Canaria, con asistencia del Gobernador Civil-Jefe Provincial del Movimiento Fermín Zelada y con el salón de actos abarrotado de público, el día dos de agosto se acordaba, por aclamación, nombrar a Francisco Franco Presidente de Honor. La ceremonia tuvo lugar con la presencia de todos los Consejeros del Cabildo Insular de Gran Canaria.*

De este modo el Caudillo de España por la gracia de Dios, acumulaba a sus múltiples empleos, Jefe del Estado, Presidente del Gobierno y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, el modesto pero nada despreciable de Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria y el no menos importante de Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Pero se ve que los mandamases grancanarios deseaban colmar de honores al Caudillo por la gracia de Dios.

Y así, el cronista semisecular falangista grancanario, en la página 527 del mismo tomo segundo tantas veces citado, remata el relato de honores grancanarios al Caudillo, así:

*Un acto que venía a dar cumplimiento al acuerdo unánime adoptado en su día por la Mancomunidad de Cabildos Insulares de la provincia de Las Palmas, tendrían lugar en el Palacio de El Pardo el 6 de diciembre de este año 1.955. El Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, Matías Vega Guerra, acompañado del Gobernador Civil-Jefe Provincial del Movimiento, Santiago Guillén Moreno, y los Consejeros Armas García (Lanzarote), Calero Fajardo (Fuerteventura), Graciliano Morales Ramos, Alfonso Manrique de Lara y Fierro, Cristóbal Martell Ortega, Sánchez y Sánchez, Alberto Rivero Marrero, Bethencourt Massieu y Juan Ramírez (Interventor del Cabildo Insular de Gran Canaria), hacía entrega a Franco de la primera Medalla de Oro de la Provincia de Las Palmas.*

*Matías Vega, en sus palabras de ofrecimiento, agradeció al Caudillo su constante preocupación por los problemas de Canarias, recordando la estrecha vinculación de los isleños a los ideales encarnados en su figura y resaltando que fue precisamente en Las Palmas de Gran Canaria donde inició la gran gesta del Movimiento Nacional, al que se sumarían desde el primer momento, miles de canarios que lucharon en los diversos frentes, muchos de los cuales dieron su vida por la Patria.*

*En su contestación, Franco recordó también aquellos históricos momentos, y la visita que realizó en 1.950 a las islas, con su profunda gratitud por el caluroso*

*recibimiento que se le dispensó entonces. Mostró el interés de su gobierno por ayudar a Canarias en su desarrollo, y elevar por tanto el nivel de vida de los isleños, criterio respaldado en los años sucesivos, especialmente. después de su última visita a las islas, en la que sus ministros estudiaron a fondo los problemas que precisaban de urgente solución, muchos de los cuales ya se habían resuelto.*

Así se ha escrito la historia.

Según este conspicuo cronista semisecular, el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, Matías Vega Guerra, - quien desempeñó tal cargo durante quince años, hasta que fue nombrado, nada más y nada menos, que Gobernador Civil de Barcelona, de donde partiría más tarde hacia Venezuela como Embajador de España -, sostuvo ante el Caudillo en 1955, *que fue precisamente en Las Palmas de Gran Canaria donde inició la gran gesta del Movimiento Nacional.*

Con lo cual no ha menoscabado en nada a Tenerife.

Ciertamente de Gran Canaria partió Franco el avión DH89 Dragon Rapide. - alquilado con dinero de Juan March, interviniendo en la gestión el tinerfeño Andrés de Arroyo y González de Chaves, desde Biarritz, -, para ponerse al frente del Ejército de África.

Pero corresponde a Tenerife el honor de haber sido la sede donde se planeó el golpe militar, como ha dejado acreditado el otro gran cronista, telegrafista y periodista, Víctor Zurita en su libro «En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista», publicado en 1937.

En Tenerife se planificó.

En Gran Canaria se inició.

Equitativo reparto.

No queda lugar para reabrir el ingrato Pleito Insular por la mutua participación en el Alzamiento contra la Segunda República, de las dos islas capitalinas canarias.

Ambas islas tienen reconocida su contribución y decisiva participación en el golpe militar que derrocó el gobierno legítimo y legal de la Segunda República.

2.-

El siguiente acuerdo es **rectificación** de uno anterior.

En Santa Cruz de Tenerife, el martes de Carnaval había sido declarado día festivo, y por ende inhábil.

Pues bien, el Ayuntamiento, dirigido con mano férrea por el Coronel de Guardia Civil Juan Vara Terán, ejerce su **facultad para rectificar**, y acuerda:

*Segundo.- **Rectificar** acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.*

3.-

Y sustituye el Martes de Carnaval por la nueva fiesta nacional: 18 de julio.

*Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.*

4.- Remata el Ayuntamiento la faena ejerciendo una facultad no prevista: **reitera un acuerdo** en la misma sesión.

Este acuerdo reiterado es recogido en el folio 149 vuelto, esto es en la parte de atrás del folio 149, del siguiente modo:

*Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y*

Como ha quedado expuesto anteriormente, en el folio 149 se había adoptado el acuerdo de asignar nombres a catorce vías, que ya tenían nombre anterior.

La número 12 había correspondido a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) a la que se le da el nuevo nombre de Avenida del General Franco.

Por tanto, en la misma sesión se ha reiterado un acuerdo municipal, sin hacer la preceptiva mención al preexistente adoptado unos minutos antes.

Surgen algunas obvias preguntas.

#### **A.-**

¿No se percató de estos dislates el experimentado Secretario Hipólito Fumagallo Medina?

Incombustible Secretario que había tomado posesión de su cargo en 1926, siendo Alcalde Don Santiago García Sanabria, permaneciendo de Secretario municipal hasta su jubilación. Hombre de probada experiencia y conocimiento de las normas y procedimientos legales.

Desde tiempo inmemorial es cometido del Secretario hacer las advertencias de ilegalidad o infracción que puedan darse en cualquier acto municipal.

Como además es el que da fe de la veracidad de las actas, debe tener conocimiento de todo lo tratado, acordado o rechazado.

#### **B.-**

La otra gran pregunta que surge de inmediato es

¿Ninguno de los Gestores advirtió los mismos?

La impresión que emana de la lectura del Acta, es que en aquel ambiente ominoso de ordeno y mando, nadie se atrevía a chistar y mucho menos a rechistar.

Si además tomamos en consideración que todos los gestores debían ser más que adictos a la Causa del Alzamiento del 18 de julio de 1936, lo sucedido no puede ser considerado un simple error administrativo.

Unos días antes, el Primero de octubre de 1936, en Burgos, Francisco Franco, había sido enaltecido a la suprema dignidad de Generalísimo y Jefe del Estado.

Su nombre no podía quedar diluido en una lista de catorce nombres.

Y lo de hijo adoptivo podía tener reminiscencias bastardas.

\* \* \* \* \*

Aunque, como hemos reiterado, la presunción de inocencia no debe dejarse de lado en ningún caso, de la lectura de este acta de la sesión del 5 de octubre de 1936, ante la incompetencia administrativa demostrada por todos, desde el Coronel de la Guardia Civil que detentaba la Alcaldía, pasando por el Secretario y los Gestores, conspicuos individuos de cuya preparación no puede esperarse tal cúmulo de errores, hemos de concluir que actuaron de mala fe.

Pero permanece la cuestión esencial.

Se ha adoptado un acuerdo erróneo.

Y el Ayuntamiento no debe adoptar acuerdos erróneos.

Procede pues su rectificación.

Que el ayuntamiento tiene capacidad jurídica y operativa para rectificar sus propias decisiones constituye un hecho históricamente acreditado.

\* \* \* \* \*

5.-

A mayor abundamiento, tal **facultad para rectificar** decisiones adoptadas anteriormente ya había sido ejercida *de facto*, con la asignación de nombres a catorce vías urbanas, pues este acuerdo rectificaba varios acuerdos anteriores del Ayuntamiento.

Varios de estos acuerdos habían sido adoptados por el Ayuntamiento durante la etapa democrática constitucional anterior de la Segunda República Española, contra la que se habían sublevado para derrocarla.

## PUBLICIDAD

No paraba ahí la cosa.

Además había que dar la debida publicidad al acuerdo.

El “marketing” en política es algo muy antiguo, no es un invento reciente.

Y se le da la debida publicidad.

En la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia número 134 de fecha viernes 6 de noviembre, aparecen publicados tres anuncios oficiales enviados por la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- El primero corresponde a la comunicación del acuerdo tomado por la Comisión Gestora, en la sesión de fecha 26 de octubre de 1936, aprobando el ensanche y urbanización de la calle de Los Campos, desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, con un presupuesto de contrata de 89.586’26 pesetas.

2.- El segundo reza así:

### *Sección 1ª.- Central.- Institución de de fiestas locales*

Por el presente y para general conocimiento, se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Rectificar acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de declarar día hábil el martes de carnaval, que en esta ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.
- b) Decretar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el Movimiento Salvador de España por su glorioso Ejército.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Resumiendo:

Quedaron prohibidos los Carnavales y en su lugar se celebraría el 18 de julio.

3.- El tercero y último anuncio dice así:

### *Sección 1ª.- Central.- Negociado de Estadística.- Nomenclatura de calles*

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, acordó dar los nombres que se expresan, a las calles de esta Ciudad que se relacionan a continuación:

A la de Fermín Galán, del Castillo;

A la de García Hernández, la Marina;

A la de la Alameda 14 de abril, Alameda del Muelle;  
A la Plaza 1º de Mayo, Plaza de la Iglesia;  
A la de los Estudiantes, San Francisco de Paula;  
A la de Alcalá Zamora, La Rosa;  
A la de Sargento Vázquez, San Carlos;  
A la de la Avenida de Blasco Ibáñez, Avenida de la Asunción.  
A la Avenida Marítima, Avenida García Sanabria;  
A la de Dr. Comenge, San Francisco.  
A la Plaza de la República, Plaza de la Constitución;  
A la Rambla XI de Febrero (Plaza La Paz a Dr. Naveiras), Avenida del General Franco.

A la de Pablo Iglesias, Calvo Sotelo.

A la de Camino del Manicomio, Febles Campos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Para acabar con estos acuerdos y su publicidad, hay que hacer notar la incoherencia existente entre lo reflejado en el Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1936 y el texto del último anuncio.

Ya ha quedado señalado que en el acta se dice que la duodécima calle cuyo nombre se cambia, es *la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)*.

En el anuncio del BOP en lugar de *calle de Los Campos* se pone *Dr. Naveiras*.

El negociado de Estadística si tuvo en cuenta el nombre asignado en 1934, aunque no en su totalidad, abreviando el nombre, e hizo la oportuna rectificación. Y, como no le dolían prendas, el Secretario y el Alcalde firmaron el anuncio, sin haber hecho constar la salvedad pert

\* \* \* \* \*

En abril de 1937, se colocaron en la Rambla unos bancos de hierro donados por la Asociación Fomento del Barrio de los Hoteles.

En 1940, el Cabildo Insular hizo la recepción oficial de Las obras del segundo tramo de esta vía, el que va desde la calle José Naveiras a la de San Isidro, la calle del antiguo Cuartel de Almeida cuya parcela urbana tenía más extensión que la actual.

Casi un año más tarde, en 1941, comenzaron los trabajos del tramo final, prolongado la Rambla hasta desembocar en la vía costera, que entonces era conocida como carretera de San Andrés,

Para facilitar esta obra de prolongación viaria, el antiguo Cuartel Artillero de Almeyda retranqueó su gran muro hasta la linde actual.

## CESE DE UN MASÓN

Con Asensio Ayala Espinosa, el segundo conspicuo individuo de la lista de la Comisión Gestora Municipal, constituida el 19 de julio de 1936, se produciría una paradójica circunstancia vital:

Sería expulsado de la Comisión Gestora acusado de haber sido masón.

Así consta en la página 148 vuelta del acta de la sesión municipal del 14 de junio de 1937:

*El Alcalde dio cuenta de haber recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, disponiendo sea dado de baja el gestor Don Asensio Ayala, por figurar en la relación de los pertenecientes a la masonería. La Comisión Gestora acordó quedar enterada.*

No había cumplido ni un año en el cargo.

El Gobernador Civil, en esa fecha, era Julio Fuentes Serrano, Coronel de Artillería.

\* \* \* \* \*

## NUEVE CALLES MÁS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 6 de diciembre de 1937 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal surgida del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

En la página 150 vuelta del correspondiente Libro de Actas, leemos:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.*

Los gestores consignados al margen eran estos cinco:

1. Vicente Expósito Barrios Pérez
2. Pedro Duque Déniz
3. Francisco La-Roche Aguilar
4. Miguel Llombet Rodríguez
5. Juan Yanes Perdomo

En la página 152 podemos leer:

*De conformidad con la propuesta de los señores Gestores La-Roche y Yanes se acordó modificar los actuales nombres de algunas calles de la población, en el sentido que sigue:*

*1º.- Que al trayecto comprendido entre la Plaza de la Paz y la Cuesta de Piedra se le dé el nombre de Avenida del General Mola, que ostentará en lo sucesivo.*

*2º.- Dar a la actual calle de la República, el nombre de Calle 18 de Julio.*

*3º.- Dar el nombre de calle del General Sanjurjo, a la actualmente denominada de Lucas Fernández Navarro.*

*4º.- Dar el nombre de General Godet \* a la actual calle de la Igualdad.*

*5º.- Dar el nombre de Comandante Sanchez \* Pinto, a la actual calle de La Libertad.*

*6º.- Dar el nombre de calle del Capitán Gómez Landero a la actual de Fraternidad.*

*7º.- Dar el nombre de Teniente Martín Bencomo, a la calle de nueva apertura, transversal de la de 25 de Julio a los Campos.*

*8º.- Dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina.*

*9º.- Dar el nombre de calle del General Fanjul, a la actual calle del General Riego.*

*También acordó la Comisión Gestora:*

1°.- *Que seguidamente se proceda a la rotulación de estas vías y de todas las demás a que se haya cambiado el nombre después del glorioso Movimiento Nacional, y*

2°.- *Que por el negociado correspondiente se giren relaciones de todas las calles a que desde el 18 de julio de 1936, se hayan cambiado sus nombres, al objeto de remitirlas a los distintos Centros y dependencias, a fin de que solo usen los verdaderos nombres de las vías, y que esto se tenga muy en cuenta por las propias dependencias, Centros y Servicios municipales.*

No predicaban con el ejemplo estos munícipes.

Ordenan que *solo se usen los verdaderos nombres de las vías.*

Pero ellos se vuelven a referir a la calle del Doctor José Naveiras, como calle de los Campos.

Y además ordenan *dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina*, cuando el nombre antiguo de la calle Mariana Pineda no era María Cristina, sino **Reina** María Cristina.

Esto es, le apearon el tratamiento debido a la Reina Madre de Alfonso XIII.

Resumiendo:

En menos de un año y medio, veinticuatro vías urbanas fueron cambiadas de nombre por las nuevas autoridades municipales surgidas del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

\* \* \* \* \*

## LA MEMORIA DE CALVO SOTELO EN TENERIFE

La memoria de José Calvo Sotelo ha sido honrada con la inscripción de sus apellidos en calles, plazas y avenidas a lo largo de toda la geografía española.

Aquí en Tenerife, ha quedado un gran número de calles y plazas, con tal nombre.

La entrada al Casco de La Laguna lleva el nombre de Avenida de Calvo Sotelo.

En La Orotava hay una calle denominada Calvo Sotelo.

En Icod de los Vinos, la popular plaza de la Pila, que en un tiempo anterior fue conocida oficialmente como Plaza de la Constitución, y durante la etapa republicana Plaza de la República, pasó a denominarse Plaza de José Calvo Sotelo.

Como ha ocurrido en Santa Cruz de Tenerife, y otros lugares, a pesar de todos estos cambios de nombres oficiales, los icodenses han seguido llamándola por su nombre tradicional: Plaza de la Pila.

[Cfr. Pastor Díaz: *Icod durante la Segunda República y la Guerra Civil.- Artemisa Ediciones. 2004.- ISBN: 84-96374-10-6*]

Además ha sido honrado, a título póstumo, con el cargo honorífico de Presidente Perpetuo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

A la viuda de José Calvo Sotelo, Enriqueta Grondona Bandrés, le fue concedida una pensión vitalicia de veinte mil pesetas anuales por Decreto de 13 de julio de 1937.

El periodista y escritor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, ha dejado escrito en la página 246 del primer tomo de su trilogía *«Crónica de medio siglo»*, este párrafo:

El 13 de julio [de 1937] primer aniversario del asesinato de José Calvo Sotelo, el Caudillo promulgaba un decreto declarando esta fecha día de luto nacional, y que el cañonero que se construía en los astilleros gaditanos se denominara Calvo Sotelo. Paralelamente la CAMPSA entregaba a Doña Enriqueta Grondona, viuda del protomártir, un donativo de 500.000 pesetas por acuerdo unánime de su Consejo de Administración.

Medio millón de pesetas de aquella época. Una considerable cantidad.

El monopolio del petróleo manifestaba así el agradecimiento a su creador, haciendo entrega de esta cuantiosa cantidad pecuniaria a su viuda.

Y el 18 de julio de 1948, Franco le otorgó el ducado de Calvo Sotelo.

\* \* \* \* \*

- sic